



B 4 | ECONOMÍA Y NEGOCIOS DOMINGO

DOMINGO 13 DE MAYO DE 2018 EL MERCURIO

SEGÚN DATOS DEL 2017:

# Impuestos verdes recaudan casi US\$ 300 millones y 94% de tributos a fuentes fijas lo pagan termoeléctricas

Las fuentes móviles —como automóviles y camiones— aportaron US\$ 107 millones el año pasado. • VALERIA IBARRA

**E**n abril, por primera vez, ingresaron a las arcas fiscales los llamados impuestos a las emisiones de fuentes fijas, que operan desde el 1 de enero de 2017, y que fueron establecidos en el marco de la reforma tributaria de 2014.

Dicho gravamen —que se aplica a las emisiones de establecimientos que tengan calderas y turbinas con potencia igual o superior a 50 megawatts térmicos (MWt)— le aportó al fisco un total de \$115.361 millones, el equivalente a US\$ 191,3 millones, pa-

gados por las empresas afectadas por este “impuesto verde”; es decir, cuando emiten contaminantes de sus fuentes fijas, tales como dióxido de carbono, material particulado u óxido de nitrógeno.

Claro que a dicho monto se suma lo que cancelaron las fuentes móviles —como automóviles y camiones—, que opera desde el 29 de diciembre de 2014 y grava por única vez la primera compraventa de vehículos nuevos, en función del rendimiento urbano, potencial de emisión de NOx y el precio de venta.

Durante 2017, el Estado recaudó US\$ 107 millones por este concepto.

Así, en total, la recaudación por impuestos verdes, sumando fuentes fijas y móviles, alcanzó a los US\$ 298,3 millones de recaudación co-

respondiente al ejercicio 2017.

## 94 establecimientos pagaron impuesto a fuentes fijas

Aunque hay 94 establecimientos que tuvieron que cancelar el gravamen correspondiente a las fuentes fijas, el mayor pago lo hicieron las centrales termoeléctricas, que cancelaron en total US\$ 179,8 millones, según datos del Ministerio de Medio Ambiente.

Al desglosar las cifras de recaudación por sector económico, la generación eléctrica equivale al 94% del total pagado, secundado por celulosa/papel (2%), otros (2%), agrícola (1%) y pesquera (1%).

En cuanto a cuál es el elemento contaminante más usual en todas las industrias, el 88% corresponde al

dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), otro 8% a material particulado (MP), 3% a óxidos de nitrógeno (NOx) y 1% a dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>).

Respecto al combustible que usan las generadoras que pagaron por emisiones, el carbón lidera la recaudación, con el 68%, seguido por el gas natural (18%), petcoke (7%), biomasa (4%) y petróleo (3%).

Según el Ministerio de Medio Ambiente, la aplicación de este impuesto obedece a la lógica de “quien contamina paga”. En la entidad destacan que Chile es pionero a nivel regional en el uso de este tipo de instrumentos de gestión ambiental, constituyéndose como un referente en esta materia.

Para pagar el impuesto sobre emisiones de fuentes fijas se calculan las emisiones. Por ejemplo, para las emi-

siones de CO<sub>2</sub>, el impuesto corresponde a US\$ 5 por tonelada. En el caso de los contaminantes locales, varía si el establecimiento se encuentra en una zona ambientalmente saturada, de latencia o sin declaración.

## Tributos verdes impactan menos en el crecimiento

Más allá de la recaudación, hay un tema que cruza la discusión sobre los “impuestos verdes”: ¿Logran un efecto disuasivo? La ministra de Medio Ambiente, Marcela Cubillos, señala que el balance preliminar es positivo en cuanto a la preocupación de los regulados por monitorear adecuadamente sus emisiones, instalación de sistemas de abatimiento para contaminantes locales, realización de mejoras tecnológicas en sistemas

CRISTIÁN FRANZ, TITULAR DE LA SMA, PLANTEA ADEMÁS MEJORAR COORDINACIÓN CON SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

## Súper del Medio Ambiente plantea reformas al organismo: procesos abreviados, rectificaciones exprés y dejar de fiscalizar ruidos de celebraciones religiosas

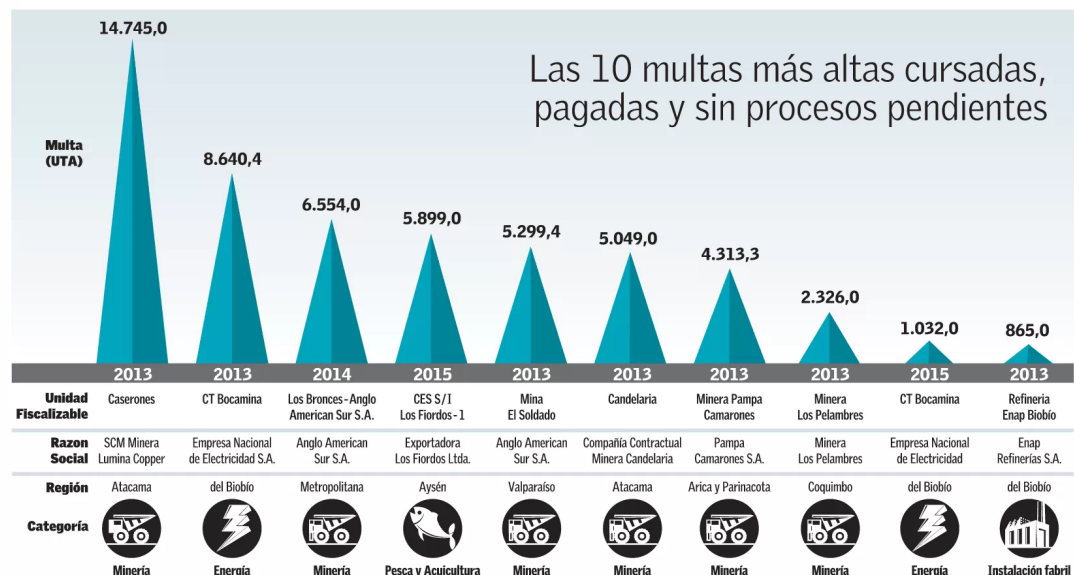
Con seis años de funcionamiento, el titular del organismo fiscalizador plantea que estos cambios propuestos se puedan hacer aprovechando que la institucionalidad del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) está reformándose. • V. IBARRA

**S**eis años lleva ya en la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) Cristián Franz, la entidad que fiscaliza el cumplimiento de la normativa ambiental.

El titular de este organismo —una de las pocas autoridades nombradas en la era Bachelet y ratificada por la nueva administración por la ministra del Medio Ambiente, Marcela Cubillos— plantea que ya es tiempo de hacer algunos cambios normativos.

Aprovechando los cambios que se prevé tenga la institución medioambiental chilena, Franz plantea algunos ejes que cree conveniente revisar de las atribuciones y funcionamiento de la SMA: ceder la jurisdicción de las infracciones por ruidos en fiestas y celebraciones religiosas a los municipios; tener procesos sancionatorios abreviados; que la entidad pueda pedir rectificaciones exprés sin entrar a sumarar a una empresa; y coordinarse mejor con las entidades que realizan la evaluación ambiental, de manera que las resoluciones ambientales contengan parámetros que sean realísticamente fiscalizables.

“Llegó la hora de introducir algunos perfeccionamientos a nuestro modelo de fiscalización ambiental y que esto se



haga entre este año y el 2021", dice Cristián Franz.

De las 1.499 denuncias que recibió la SMA en 2017, el 49,6% fue por sonidos excesivos o molestos, el 14,9% por calidad del agua, otro 4,74% por la calidad del aire, y 4% por malos olores, cuenta. Y de las reclamaciones por excesos acústicos, gran parte corresponde a reclamos por pubs o celebraciones religiosas.

"Es un sinsentido que tengamos que fiscalizar una reunión de templos evangélicos, cánticos o celebración de ritos. Sobre todo porque la multa mínima que imponemos es una UTA, es decir, sobre \$540.000", señala Franz. A su juicio, este tipo de denuncias debería salir del ámbito de la SMA y caer en el de los municipios, para que la SMA pueda enfocarse en irregularidades más del sector industrial: ruido de calderas, instalaciones fabriles, etc., argumenta. Para ello solo necesita cambiar el decreto supremo N° 38, que regula la norma de ruido.

Además, la autoridad explica que "es fundamental que la SMA cuente con procesos sancionatorios abreviados, ya que estamos enfrentando serias dificultades para sancionar o someter a proceso sancionatorio infracciones que son muy pequeñas y no justifican activar el proceso, que involucra muchos recursos y mucho tiempo". Por ejemplo, "cuando en Temuco en una villa la señora Juanita usa leña húmeda y contaminada", resume Franz, sobre todo cuando la multa mínima (\$540.000) es alta para ese hogar. Por ello, insta a tener procesos cortos y bajar la multa mínima, aproximándola a una UTM (\$26.000 aproximadamente). Esto requiere una modificación legal.

\*En el caso de Pascua Lama, la multa recalculada que se sacó en enero de 2018 ascendió a 12.360 UTA, por lo que se ubicaría en la N° 2 de este listado. Pero no se incluyó porque está con reclamación en el Tribunal Ambiental.

Fuente: SMA

EL MERCURIO

**Hay RCA que son inconsistentes en sí mismas, en que la evaluación ambiental dice una cosa, en la Adenda otra y en la RCA dice una tercera cosa. En una dice 100, en otra 1.000 y en otra, 10.000. Por eso, hay RCA que no son fiscalizables".**

La entidad plantea, además, que la SMA pueda pedir rectificaciones expresas o "herramientas de corrección temprana", cuando los hallazgos no son graves y pueden ser subsanables sin entrar en el proceso sancionatorio.

**"Hay RCA que no son fiscalizables"**

Cristián Franz pide también coordinarse mejor con el Sistema de Evaluación Ambiental (SEA). "El SEA debiera tener la capacidad de imponer obligaciones y condiciones en la RCA que sean muy fiscalizables, que nos haga más sencilla la tarea en la SMA", señala.

Y agrega: "Hoy la RCA tienen condiciones de distinto tipo, en función de las regiones que la hayan dictado; no son uniformes y los criterios varían.

También hay RCA que son inconsistentes en sí mismas, en que la evaluación ambiental dice una cosa, en la Adenda otra y en la RCA dice una tercera cosa. En una dice 100, en otra 1.000 y en otra, 10.000. Por eso, hay RCA que no son fiscalizables".

El fiscalizador explica que eso se debía a que en las décadas pasadas se operaba con el criterio, por parte de las empresas, "de sacar la RCA lo más pronto posible y luego arreglamos la carga en el camino".

Esto, señala el titular de la SMA, ha ido quedando en el camino y "la actitud de las industrias ha variado sustancialmente, y hoy las empresas son más conscientes de la importancia de cumplir con las obligaciones ambientales, porque hay una institución que las fiscaliza y hemos dado señales no solo sancionatorias, sino también porque tenemos alternativas para modificar su conducta y lograr cumplir la norma, como son los Programas de Cumplimiento (PDC)".

Entre 2014 y 2018, los PDC que subsanan los problemas y cumplen las normas ambientales, suman US\$ 245 millones, el último de los cuales es el de Alto Maipo, que suma US\$ 45 millones. Mientras, las multas entre 2014 y 2017 totalizan US\$ 63 millones.

Eso refuta, señala Franz, la opinión de ciertos sectores de que la SMA no tiene una actitud colaborativa con el sector privado, porque se han reunido con todos los gremios y han realizado numerosos talleres educativos, bus-

cando soluciones. "Nadie podría decir que nosotros estamos acechando a los titulares o a las empresas para dejarlos caer en la oscuridad de la noche... la actitud nuestra ha sido exactamente la contraria".

Eso sí, señala que las propias empresas saben que el estándar ambiental se elevó y que las normas hay que cumplirlas. "Ya el *laissez faire* quedó en el olvido", remata Franz.

Todos estos cambios planteados se pueden hacer aprovechando que la institucionalidad está reformándose, con relación al cambio al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), sostiene el titular de la SMA.

La SMA funciona como tal desde diciembre de 2012 y recién este año tendrá presencia en todo el territorio nacional, dado que el año pasado se abrieron 9 oficinas regionales y durante 2018 se inaugurarán tres nuevas sedes, en Arica y Parícuta, Araucanía y Magallanes.

**"El desempeño de la gran minería en Chile es bueno y es sustancialmente mejor que en otros países de la región"**

En cuanto a las multas, las más elevadas que ha impuesto la SMA fueron a mineras: Caserones y, en segundo lugar, Pascua Lama, de Barrick, aunque en este último caso la multa está reclamada en tribunales (ver infografía).

"Pascua Lama con la sanción de clausura total y definitiva ya no existe

más, no puede realizarse. Otro proyecto, distinto, subterráneo o de otro tamaño, puede hacerse, pero debe ingresar al SEIA. Nosotros no le pusimos candado al proyecto que Barrick evaluó ambientalmente y empezó a construir sin cumplir con las condiciones que se le impusieron. Ese proyecto Pascua Lama se acabó".

¿Pero son las mineras el sector más infractor? "No", responde tajante Cristián Franz. "Las mineras aparecen con las multas más altas porque son operaciones de una escala sobrenatural: en una minera no solo está la mina, el rajo, el pit; tienen la planta de tratamiento; el campamento, que puede albergar cuatro mil o seis mil personas, y que posee sus propias plantas de agua potable y aguas servidas; tienen carreteras y caminos; líneas eléctricas de cientos de kilómetros; ductos que contienen concentrados; trenes que llevan cobre, y puertos para embarcar los productos. Obviamente, con esa magnitud, nos vamos a encontrar con más infracciones que si fiscalizáramos un plantel de aves".

En general, señala el fiscalizador, los tres sectores con más infracciones ambientales son la agroindustria, especialmente planteles de cerdo y de aves; la minería y el sector energético.

"Ha habido excepciones, pero el desempeño de la gran minería en Chile es bueno y es sustancialmente mejor que en otros países de la región", dice el superintendente.

**Pag. Anterior**

**Primera Pag.**

**Hoy**

**EL MERCURIO**

[Ir al inicio](#)



**Pag. Siguiende**





EL MERCURIO | DOMINGO 13 DE MAYO DE 2018

ECONOMÍA Y NEGOCIOS DOMINGO | B 5



de combustión y en el cambio de uso hacia combustibles menos contaminantes.

“Pero en cuanto al impacto real sobre la cantidad de emisiones, eso es algo que debemos medir en un horizonte de tiempo más amplio y debemos esperar que el impuesto opere durante un tiempo prudente para obtener información de calidad que nos permita su correcta evaluación”.

En todo caso, resalta que “estos impuestos son mucho más eficientes que las regulaciones para limpiar el medioambiente e impactan menos al crecimiento”.

La titular de Medio Ambiente explica que esta es una política altamente utilizada y perfectamente recomendable para otros sectores. “El principio básico de “quien contamina paga” promueve la incorporación de instrumentos de gestión ambiental que trasladan la regulación desde una imposición del Estado hacia los privados, que son quienes pueden y deben decidir la forma de transitar hacia sistemas productivos con menos emisiones”, subraya.

Dado que muchas eléctricas tienen elevadas ganancias, Cubillos precisa que este instrumento no se relaciona con aumentar el gravamen a quienes ganan más, sino a quienes contaminan más.

Sin embargo, admite que “este impuesto es todavía muy bajo y no se acerca ni remotamente a lo que la mayoría de los estudios dicen que es el nivel adecuado, pero como todo

**LOS IMPUESTOS** a las emisiones de fuentes fijas, que operan desde el 1 de enero de 2017, fueron establecidos en el marco de la reforma tributaria de 2014. En su primer año de aplicación totalizaron US\$ 191,3 millones y gravaron a 94 establecimientos de distinto tipo.

“Estos impuestos verdes son mucho más eficientes que las regulaciones para limpiar el medioambiente e impactan menos al crecimiento”.

Este impuesto es todavía muy bajo y no se acerca ni remotamente a lo que la mayoría de los estudios dicen que es el nivel adecuado, pero como todo impuesto, eso es materia de coordinación con las autoridades económicas”.

**MARCELA CUBILLOS**  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

impuesto, eso es materia de coordinación con las autoridades económicas”.

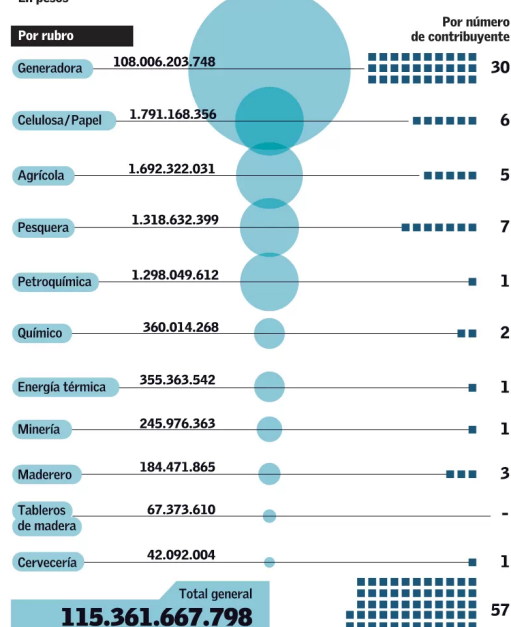
Por lo demás —añade—, recién concluyó el primer año de operación de los impuestos verdes, y una eventual alza “requiere que el instrumento opere durante un período prudente para garantizar una muestra representativa que justifique su modificación”.

La titular de Medio Ambiente señala

también que existen muchos instrumentos que le ponen “precio a la contaminación”. En ese sentido, detalla que el tributo a las emisiones es uno de los principales, pero existen, también, las compensaciones, los permisos de emisión transable y las patentes ambientales, entre otros, que siempre se pueden estudiar, pero estará condicionado a las capacidades estructurales tanto del mercado como del ente regulador para su correcta aplicación.

## Monto impuesto fuentes contaminantes

En pesos



## Monto total de impuesto de fuentes contaminantes fijas | En pesos

| Región               | En deuda          | Pagado                 | Total                  | PAGADO        |
|----------------------|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| Tarapacá             |                   | 21.328.396.765         | 21.328.396.765         | 100%          |
| Atacama              | 7.206.124         | 11.141.431.486         | 11.148.637.610         | 99,94%        |
| Coquimbo             |                   | 116.527.135            | 116.527.135            | 100%          |
| Valparaíso           |                   | 26.492.127.643         | 26.492.127.643         | 100%          |
| Metropolitana        |                   | 4.447.023.343          | 4.447.023.343          | 100%          |
| De O'Higgins         | 1.246.990         | 503.208.072            | 504.455.062            | 99,75%        |
| Del Maule            |                   | 1.952.655.040          | 1.952.655.040          | 100%          |
| Del Biobío           | 52.313.388        | 47.131.140.332         | 47.183.453.720         | 99,89%        |
| De La Araucanía      |                   | 524.704.004            | 524.704.004            | 100%          |
| De Los Ríos          |                   | 827.617.426            | 827.617.426            | 100%          |
| Magallanes           |                   | 836.070.050            | 836.070.050            | 100%          |
| <b>Total general</b> | <b>60.766.502</b> | <b>115.300.901.296</b> | <b>115.361.667.798</b> | <b>99,95%</b> |

**talánx.**

**HDI**  
Seguros

**10** AÑOS EN  
**CHILE**  
**110** EN EL  
MUNDO



**4<sup>TA</sup> COMPAÑÍA**  
de la Industria  
aseguradora en Chile.

**3<sup>RA</sup> COMPAÑÍA**  
en seguros de vehículos.

**2% DE  
CRECIMIENTO**  
versus 1% de la Industria.

Ofrecemos la  
**MÁS EXTENSA**  
línea de productos.

**10,2%**  
de participación en  
el mercado nacional.

Somos parte del Grupo Talanx,  
**7°** grupo asegurador más grande de Europa

**38,4 MIL MILLONES**  
de dólares de ingresos  
por primas.

**HANNOVER RE**  
3<sup>er</sup> reasegurador  
más grande del mundo.

Presente en más de  
**150 PAÍSES.**

Más de **30 AÑOS**  
en América Latina, con una tasa  
de crecimiento por año del 11%.

**hdi.cl**

**Pag.  
Anterior**

**Primera  
Pag.**

**Hoy**

**EL MERCURIO**



**Pag.  
Siguiente**

Ir al inicio

